



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037

San Isidro, 21 FEB. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe N° 049-2006-19-GACU/MSI mediante el cual la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano solicita se encargue la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio al Arq. Julio Fuentes Vera, Subgerente de Obras Privadas, Anuncios y Ornato, hasta que se consolide la reorganización de dicha área.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario efectuar determinadas acciones de personal a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha al Arq. JULIO FUENTES VERA, las funciones de Subgerente de Comercialización y Comercio Ambulatorio, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Privadas, Anuncios y Ornato.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

